

1. REPARTO DEL FONDO DE AHORRO.

Importante: No timbrar LOS RECIBOS DEL FONDO DE AHORRO porque eso ya se ha timbrado durante cada nómina, como ingreso la parte patronal y ahorro la parte del trabajador con las reglas fiscales establecidas. Con esta nómina, solo se regresará todo o la mitad de lo ahorrado en calidad de préstamo. CONSULTE A SU FISCALISTA

ANTES DE INICIAR ESTE PROCESO REPASEN CON EL VIDEO QUE SE OFRECE EN ESTA MISMA PAGINA WEB

EL FONDO DE AHORRO debe regresarse una vez por año de acuerdo a la ley de ISR sin embargo, en la FUNCION X están disponibles opciones para aquellas empresas que lo reparten con más frecuencia,

a. **Para las empresas que, a todos sus trabajadores, dan un préstamo a medio año, se les sugiere practicar:**

- Actualizar Información
- Registrar el Porcentaje de anticipo de Ahorro
- Capturar préstamos y/o Pensiones alimenticias a descontar
- En la opción de reportes seleccionar (7) de Impresión de Recibos (Anticipo)
- No depurar saldos

b. **Para el otorgamiento de Préstamos de fondo de ahorro (En cualquier periodo)**

- Actualizar Información
- Capturar préstamos
- En la opción de reportes seleccionar (8) de Impresión de Recibos (Préstamos Extraordinarios)

c. **Liquidación Total del Fondo de Ahorro** (Al concluir el periodo anual de Fondo de Ahorro.)

- Actualizar Información
- Capturar préstamos y/o Pensiones alimenticias a descontar
- En la opción de reportes, seleccionar (3) de Impresión de Recibos (Liquidación).
- Depurar saldos (Aplica solo al cierre del año).

2. Revisar que el PTU esté registrado en sus acumulados.

La nómina del PTU se cierra y acumula automáticamente en la FUNCION W al cerrarse cualquier nómina (semanal, quincenal, etc.) en cuyo período esté comprendida la fecha de pago registrada en la nómina del PTU.

Cerradas todas las nominas de Mayo, indudablemente debe aparecer, en sus acumulados anuales (FUNCION Y), registrado el PTU con su importe correspondiente. Revíselo.

Para ello, seleccione el penúltimo icono (auditor) de la FUNCION Y, y exhiba todas las nominas cerradas, donde deberá aparecer la nomina de PTU y el importe pagado.

Lleve bien auditados los acumulados para facilitar el cierre anual y las informativas del SAT al final del ejercicio fiscal.

Les Recordamos que solo se debe de acumular el PTU pagado a los activos y no los pagos de PTU a bajas

Sistemas De Informacion Integrada, sa De Cv /Mes: 01 de 2012 --- Reg.Pet. A7545621-31

Archivo Parámetros Utileras Reportes Videotutoriales

Nomina TISS-SAR SISTEMAS DE INFORMACION INTEGRADA, SA

Participación de Utilidades en Nómina: Especial

Menú

- Calcular reparto
- Recalcular ISR
- Empleados:
 - Agregar
 - Modificar
 - Eliminar
- Conceptos:
 - Agregar nuevo
 - Modificar seleccionado
 - Eliminar seleccionado
- Captura masiva
- Modificar fecha de pago
- Resumen de calculo
- Reportes

Código	Nombre del empleado	Centro	TN	SN	Fecha Ini	Fecha Fn
1	RAMIREZ VILLALOBOS JORGE LENN N	10073	1	S	01/01/2011	31/12/2011
980	LOPEZ HERNANDEZ MARCO	10029	4	C	15/04/2011	31/12/2011
1250	ROBLES LOPEZ RAUL ALBERTO	10060	4	C	01/01/2011	31/12/2011
2000	GARCIA GANZA JOSE ANTONIO	10040	1	S	01/01/2011	31/12/2011
2345	ROBLEDO GARCIA MELBA	10000	4	C	15/02/2011	15/11/2011
2501	VALDEZ O...		1	S	01/01/2011	31/12/2011
3000	SANCHEZ...		1	C	01/01/2011	31/12/2011
4000	...		1	C	01/01/2011	31/12/2011
5000	PEREZ LO...		4	C	01/01/2011	31/12/2011
14520	HERNANDI...		1	S	01/01/2011	31/12/2011
16430	OLMECO G...		1	C	01/01/2011	31/12/2011
16870	AGUILAR T...		4	C	01/01/2011	31/12/2011
17040	VARGAS D...		1	C	01/01/2011	31/12/2011
17320	ARRYO D...		4	S	01/01/2011	31/12/2011
18190	FANTINI S...		1	C	01/01/2011	31/12/2011
18192	SANCHEZ...		4	C	01/01/2011	31/12/2011
18200	TOLEDO C...		1	S	01/01/2011	31/12/2011
20581	HUDHILJUB...		4	C	01/01/2011	31/12/2011

Fecha de pago de P... Nueva fecha de pago Fecha: 31/05/2012

Solc este empleado
 Todos los empleados
 Solc vigentes
 Solc bajas

Grabar Cancelar

No.	Concepto	Importe	Percepciones
15	P.T.U.	5,249.42	\$ 0.00
100

SUGERENCIA: en la opción de cambio de fecha indicar:

- SI YA SE LES PAGO EL PTU, REGISTREN 31 DE MAYO
- SI NO LO HAN RECIBIDO REGISTREN 31 de Diciembre
ASI; CUANDO ACUDAN A COBRARLO CAMBIEN LA FECHA DE BAJA DE ESE EMLEADO EL DIA QUE LO RECIBAN TODO PARA EFECTO DE TIMBRAR CORRECTAMENTE Y ACUMULARLO.
- ASI LO QUE ESTE AÑO NO SE PAGUE POR NO ACUDIR EL TRABAJADOR, TENDRA QUE REPARTIRLO EN EL SIGUIENTE AÑO.